



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

Nota No. 04/2024

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otros Organismos Internacionales en Suiza saluda atentamente a la **Relatora Especial sobre la Libertad de Religión o de Creencia**, al **Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria**, a la **Relatora especial sobre la protección y promoción del derecho a la libertad de opinión y de expresión**, al **Relator especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación**, y al **Relator Especial sobre cuestiones de las minorías**; y tiene el honor de referirse a la comunicación AL CUB 4/2023 del 16 de noviembre de 2023 sobre presuntos patrones de hostigamiento, detención arbitraria, acoso y malos tratos por parte de las autoridades en contra de líderes religiosos e integrantes de asociaciones y grupos religiosos, incluyendo personas pertenecientes a minorías religiosas.

Al respecto, atendiendo a la voluntad permanente de cooperación con los diferentes mecanismos de derechos humanos, la Misión Permanente tiene a bien solicitar a estos procedimientos especiales, una prórroga de un mes para responder a dicha comunicación.

***Relatora Especial sobre la Libertad de Religión o de Creencia,
Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria,
Relatora especial sobre la protección y promoción del derecho a la libertad de
opinión y de expresión,
Relator especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de
asociación y
Relator Especial sobre cuestiones de las minorías***



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

Dicha prórroga resulta fundamental para concluir las labores de coordinación entre las diferentes instituciones nacionales que participan en la elaboración de la respuesta y garantizar que la misma cuente con todos los elementos necesarios.

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otros Organismos Internacionales en Suiza aprovecha la ocasión para reiterar Relatora Especial sobre la Libertad de Religión o de Creencia, al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, a la Relatora especial sobre la protección y promoción del derecho a la libertad de opinión y de expresión, al Relator especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, y al Relator Especial sobre cuestiones de las minorías el testimonio de su consideración.



Ginebra, 15 de enero de 2024